

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Necesitando con urgencia este Gobierno conocer el número de vacantes existentes de plazas de Directores de Bandas de Música, Academias, Escuelas y Asociaciones análogas, deberán las Corporaciones municipales de esta provincia de mi mando remitir a este Centro relación de las mismas, en el improrrogable plazo de ocho días, con expresión de la cantidad total a que ascienda el presupuesto de la Corporación respectiva, para su debida clasificación.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y exacto cumplimiento del servicio interesado.

Madrid, 8 de abril de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.761)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Tiene conocimiento este Gobierno Civil de que en las demarcaciones de algunos Municipios de esta provincia se realiza la construcción de edificios, predominando los destinados a viviendas de tipo modesto, sin cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente.

En su virtud, se recuerda a todas las Alcaldías de esta provincia la vigencia del Decreto de 16 de julio de 1935, y que, en cumplimiento de cuanto se dispone en el mismo y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de mayo de 1940, deben abstenerse de conceder licencia de obras o edificación de cualquier clase, bien sean de nueva planta o reforma, sin la previa presentación en la oficina municipal correspondiente de proyecto redactado por Arquitecto y sellado por el Colegio oficial correspondiente, requisito este último indispensable para la validez legal del proyecto y para evitar que se realicen actos de intrusismo por personas que, al no poseer el citado título, no están legalmente capacitadas para su redacción, procurando asimismo se cumpla lo preceptuado en el citado Decreto en lo que se refiere a la ejecución de obras, debiéndose por los respectivos Ayuntamientos requerir a los particulares o entidades que efectúen obras en sus términos municipales sin cumplir las disposiciones vigentes para que legalicen su situación.

Espero que por los Ayuntamientos de la provincia se tomen las medidas necesarias para colaborar con el Colegio Oficial de Arquitectos en la consecución

de los fines a que se refieren las citadas disposiciones legales.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos indicados.

Madrid, 7 de abril de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.760)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Diego Abreu Martínez (322-1-14.296), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de marzo de 1954 con un año y siete meses; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín.

(G.—1.943)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 769 y concordantes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesta en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, la Cuenta general del Presupuesto ordinario especial del Ensanche, del ejercicio económico de 1953, en virtud de acuerdo aprobatorio del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de marzo último.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.030)

Delegación Provincial de Abastecimientos de Madrid

La Comisaría General de Abastecimientos, en su oficio-circular número 43/54, de fecha 18 de los corrientes, modifica las normas con arreglo a las cuales se han venido llevando a cabo los suministros de sosa cáustica para la elaboración de jabones y refinación de aceites.

En su consecuencia, y a partir de la fecha del mencionado oficio-circular, las firmas suministradoras de sosa cáustica, bien directamente, bien a través de sus almacenistas distribuidores, atenderán las peticiones de sosa cáustica de los fabricantes de jabones y refinadores de aceite sin más requisitos que los impuestos por las normas comerciales en uso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1954.

(G. C.—1.759)

Ministerio de Educación Nacional

ANUNCIO PARA EL CONCURSO RELATIVO A LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE EN ESTA CAPITAL, CON DESTINO A LA INSTALACION DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

En virtud de la autorización concedida a este Ministerio por el Decreto de 12 de los corrientes, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 22, se anuncia concurso con el fin de proceder a la adquisición de un inmueble, en esta capital, con destino a la instalación de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, en las condiciones señaladas en la Ley de 20 de diciembre de 1952, reguladora de las normas relativas a los contratos para la realización de obras y servicios públicos.

Podrán acudir al concurso las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plenitud de capacidad.

Los licitadores en el concurso formularán sus proposiciones en sobres cerrados y lacrados, que serán presentados dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Madrid, ante la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional, en cuya dependencia estará de manifiesto el pliego de condiciones que ra de regir en este concurso.

Oportunamente se anunciará el lugar, día y hora en que haya de celebrarse el

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

concurso, Junta ante la cual se ha de verificar el acto, que necesariamente habrá de estar constituida por el Asesor Jurídico del Ministerio, el Delegado del Interventor general, un Arquitecto y el Jefe de la Sección de Edificios y Obras de este Departamento, debiendo ser presidida dicha Junta por el Hmo. Sr. Subsecretario.

En el día y hora señalados para la celebración del concurso, se constituirá la Mesa con las personas anteriormente expresadas, y por la misma se procederá a la apertura de proposiciones y se adjudicará provisionalmente a la mejor proposición, entendiéndose por tal la que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la condición más conveniente al destino y uso que ha de darse al edificio.

Los licitadores habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe,, natural de, de estado, y profesión, a V. S. respetuosamente tiene el honor de exponer:

Que el Boletín Oficial del Estado (o de la provincia de Madrid), correspondiente al día, anuncia el concurso para la adquisición de una finca sita en esta capital, con destino a la instalación de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Que ha leído el pliego de condiciones para tomar parte en dicho concurso, puesto de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional, y con arreglo a las condiciones que en el mismo se formulan, ofrece en venta al Estado, con el fin expresado, su finca sita en esta capital (emplazamiento de la misma) (extensión superficial) (características más esenciales que la distinguan y precio), y asimismo acompaña los documentos acreditativos de su personalidad y dominio del inmueble, que se enumeran en el apartado 4.º del pliego de condiciones.

En virtud de lo expuesto suplica a V. I. que, habiéndose cumplido los requisitos exigidos en el anuncio de concurso y pliego de condiciones, se sirva admitir la presente licitación y documentación que se acompaña, para que se me tenga por parte en dicho concurso y pueda ser tomada en consideración mi oferta, si al interés de ese Ministerio conviene el edificio que ofrezco, en las condiciones y precio que ya ha quedado reseñado, sometiéndome, por mi parte, al cumplimiento de cuantas condiciones se consignan en dicho pliego de condiciones, en orden a las diligencias que han de ser practicadas para llegar a la formalización de la oportuna escritura de compraventa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Subsecretario, firmado: S. Royo-Villanova. (Rubricado.)

(G. C.—1.738)

(O.—24.025)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado por O. M. de 4 de marzo último el proyecto de «Saneamiento de Rascafría y Tarifas de aplicación», y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el proyecto de tarifas, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Rascafría las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación Hidrográfica, sita en Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4.

Nota-extracto

Las tarifas que se proponen son las siguientes:

330,46 pesetas anuales por acometida sencilla durante los veinte primeros años, y 242,05 pesetas anuales a partir de éstos.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón M. Serret.
(G. C.—1.745) (O.—24.028)

AYUNTAMIENTOS

COREÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales para el actual ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cobeña, 20 de marzo de 1954.—El Alcalde, Francisco de Mesa.
(G. C.—1.638) (O.—23.984)

ROZAS DE PUERTO REAL

Este Ayuntamiento arrienda los pastos de las eras de trilla y el sobrante de las aguas para la temporada de primavera-verano. Los pliegos de condiciones se hallan en Secretaría para su examen por las personas que tengan interés en ello.

Las subastas se celebrarán al siguiente día de los veinte transcurridos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Rozas de Puerto Real, 29 de marzo de 1954.—El Alcalde, Manuel Saugar.
(G. C.—1.635) (O.—23.988)

ORUSCO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, las Ordenanzas que lo integran y las Listas de los arbitrios municipales, durante los plazos reglamentarios, para que puedan formular reclamaciones durante el período de exposición, y transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Orusco, 14 de marzo de 1954.—El Alcalde, Alejandro Moratilla.
(G. C.—1.637) (O.—23.986)

PARACUELLOS DE JARAMA

La rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones crean oportunas contra la misma.

Paracuellos de Jarama, 30 de marzo de 1954.—El Alcalde, Domingo Ramos.
(G. C.—1.643) (X.—2.114)

FUENLABRADA

En cumplimiento, y a los efectos del número dos del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las Cuentas del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince

días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuenlabrada, 30 de marzo de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.640) (O.—23.993)

BOADILLA DEL MONTE

Para que puedan ser examinadas por los interesados quedan expuestas al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta general del Presupuesto ordinario y su liquidación, la general de la Administración del Patrimonio, la de Caudales, la de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas con sus correspondientes justificantes, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en las que proceda, relativas todas a este Municipio y ejercicio de 1953. Durante el plazo de exposición y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el artículo 773 de la ley de Régimen Local en su número 2.

Boadilla del Monte, 8 de marzo de 1954.—El Alcalde, P. Nicolás.
(G. C.—1.729) (O.—24.012)

ALPEDRETE

Los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Urbana y Rústica de este término, para el actual ejercicio de 1954, se hallan terminados y quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Alpedrete, 27 de marzo de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.636) (O.—23.987)

La rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, llevada a cabo con referencia al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Alpedrete, 30 de marzo de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.642) (X.—2.105)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Pleno en su sesión ordinaria del día 30 del corriente, un primer expediente de varias habilitaciones y suplementaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, que se cubrirá con el sobrante de la liquidación del ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 31 de marzo de 1954.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—1.639) (O.—23.992)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, las Cuentas de Administración del Patrimonio municipal con relación al ejercicio de 1953, y durante el referido plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Los Molinos, 31 de marzo de 1954.—El Alcalde, Primitivo Herrero.
(G. C.—1.641) (O.—23.994)

ALCOBENDAS

Formulada la Cuenta general y liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1953, y la Cuenta de caudales y Depósito del mismo ejercicio, así como la Cuenta de la Administración del Patrimonio, quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán las observaciones y reparos que se formulen por escrito.

Alcobendas, a 2 de abril de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.730) (O.—14.011)

BREA DE TAJO

Instruido expediente de Habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Brea de Tajo, a 30 de marzo de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.728) (O.—24.013)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por este Ayuntamiento se ha acordado recurrir al empréstito para hacer frente a un Presupuesto extraordinario, cuyo préstamo asciende a 3.223.084,35 pesetas, quedando expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días el expediente en que consta dicho acuerdo.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de abril de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.
(G. C.—1.727) (O.—24.014)

VILLAVERDE DE MADRID

Don César Hertogs Sancho, Alcalde Presidente de Villaverde de Madrid, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia del mismo y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Andrés García Porcel, alistado en el año 1954 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de don Jesús García García, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Andrés y de Luisa, nació en Cuevas de Rillo, Tuente Alamo, provincia de Murcia, el día 20 de diciembre de 1905, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y ocho años, su estado era el de casado, y de oficio peón al ausentarse hace diecisiete años del pueblo de Villaverde de Madrid, que fué su última residencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Jesús García García, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Villaverde de Madrid, a 30 de abril de 1954.—El Alcalde, César Hertogs Sancho.
(G. C.—1.726) (X.—2.120)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos promovidos a instancia del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra la entidad «Díaz Ferrer», Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en diferente maquinaria y herramientas de taller, cuya relación podrá verse en la Secretaría de este Juzgado.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el próximo día cinco de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los expresados bienes salen a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, en dos lotes diferentes, comprensivo uno de ellos en diferente maquinaria, y otro lote compuesto de herramientas de taller, haciéndose constar que el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fué el de ciento diez mil doscientas setenta y dos pesetas cincuenta

céntimos por el primer lote y el de trece mil novecientos ochenta y cinco pesetas veinticinco céntimos por el segundo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el taller de la entidad demandada, sito en la calle de Cartagena, número seis, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—22.081)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el expediente que se sigue sobre declaración de herederos abintestato de doña Modesta García Encinar, natural de Collado de Contreras (Avila), hija de Francisco y de Bernardina, que falleció en su domicilio de esta capital el día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, a los cincuenta y cuatro años de edad y en estado de casada con don Constancio Cerezo Arribas, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son, además de su esposo don Constancio Cerezo Arribas, sus dos hermanos de doble vínculo, llamados don José y don Honorato García Encinar.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la causante para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—22.077)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Quiterio Labradero Alvarez, contra don Ventura Muñoz Ramos, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una mula de cinco años, burrera, negra, alzada la marca, que atiende por «Jardinería».

Otra mula de pelo negro, edad diez años, alzada más de la marca.

Un muño de diez años, alzada más de la marca, pelo castaño, atiende por «Manolo».

Un caballo de siete años, raza del país, alzada más de la marca, pelo rojo.

Otro caballo de cuatro años, percherón, pelo negro, alzada la marca.

Seis bueyes, pelo negro, raza española, de cuatro años.

Treinta cochinas de vientre, de uno a tres años, raza extremeña, color negro raso, de peso vario, según edad.

Cinco mil arrobas de carbón.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes por los peritos designados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se sacan a licitación están depositados en poder de don Lisardo Fuentes Ramos, vecino de Piedrabuena.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez de primera instancia, Rafael Jiménez Gamarra.

(A.—22.073)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de la asistencia judicial gratuita, contra don Cristóbal Lacomba Lloréns, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de tasación, del siguiente:

Buque pesquero con casco de madera y propulsión a motor, denominado «E.F.U.», que tendrá las dimensiones siguientes: Eslora, entre perpendicular, yntiséis metros; manga fuera de miembros, seis metros con treinta centímetros; puntal de construcción, tres metros cincuenta centímetros; que el desplazamiento con cargas aproximado es de doscientas treinta y tres toneladas, y el arqueo bruto aproximado es de ciento treinta toneladas; el sistema de propulsión es a motor, siendo éste de una potencia en el eje de unos 300 HP., cuyos motores se están construyendo en Sueca. Es en el Registro Mercantil de Valencia la inscripción 2.ª, hoja 15, folio 49, del tomo sección especial de buques en construcción.

Tasado en la cantidad de quinientas veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dicho buque estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—22.075)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Cesáreo Sanz Tobar, contra don Mario Solana Sanz, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, los siguientes bienes muebles:

«Adoración de los Pastores», cobre por Juannes Thomas, fechado en 1652, escuela flamenca.

«Adoración de los Pastores», lienzo escuela francesa.

«Cristo Crucificado», en lienzo tamaño grande, escuela sevillana.

«Confesionario», escuela sevillana, primera mitad del siglo XIX, por Juan Rodríguez (El Panadero).

«San José de Calasanz», lienzo de fin de siglo XVIII, estilo Maella.

Retrato de mujer joven, posiblemente una actriz o bailarina sentada, y fondo de cortinaje. Atribuido a Alenza; en el reverso, una inscripción que señala la fecha de 1840. Cuadro muy barrido y torpemente restaurado.

Pareja de cuadros religiosos, San Francisco y San Pascual Bailón, de Bayeu (?).

Retrato de caballero, escuela española de mitad del siglo XVIII. Representa a don Antonio Pardo Sánchez de Taybo, Marqués de Coto, y jurisdicción de San Juan de Carballo, reino de Galicia. De medio cuerpo ante su mesa de trabajo, en la que figuran cartelas indicadoras de sus cargos.

Tallas en maderas policromadas, parejas de esculturas representando a San Jerónimo y a Santa María Magdalena. Con peanas ménsulas talladas y doradas, escuela de Mena.

Tasados pericialmente en ochenta y un mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—22.086)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, a instancia de don José González Blanch Malrich, representado por el Procurador señor Romero Crespo, contra don Antonio Herrero Mayor, declarado en rebeldía, sobre pago de dieciocho mil trescientas setenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos de principal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — El señor don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don José González Blanch Malrich, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Emilio Echevarría y representado en un principio por el Procurador don Carlos Martínez Bellón, y después por el Procurador don Luis Romero Crespo, contra don Antonio Herrero Mayor, de esta vecindad, sobre pago de cantidad; y ...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José Luis Romero Crespo, en nombre de don José González Blanch Malrich, contra don Antonio Herrero Mayor, debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de dieciocho mil trescientas setenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos, intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, así como las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Prieto. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio Herrero Mayor, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—22.083)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se siguen autos a instancia de don Emilio y don Marcelino Guiseris Pajón, contra don Antonio y don Isidoro Izquierdo Albero, para la efectividad de un préstamo hipotecario de doscientas mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por segunda vez, en quiebra, de la siguiente:

Una sexta parte indivisa de la totalidad o una tercera parte proindiviso de cada uno de los deudores, de las siguientes participaciones indivisas de la mitad proindiviso de una finca de recreo en Madrid, calle de Bravo Murillo, número ciento setenta y ocho, hoy número doscientos dos, con vuelta a la de San Enrique, de una cabida de treinta y siete mil ochocientos veintinueve pies cuadrados y setenta y dos décimos de otro, también cuadrado, dentro de cuyo perímetro existe construido un hotel de varias plantas y también un pabellón destinado a garaje, casa de guarda y estufa.

La aludida subasta tendrá lugar el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y debiendo los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—22.076)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El señor don José Manuel Fernández Blas, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por don Pedro Gómez Pérez, mayor de edad, soltero, comerciante y de esta vecindad; doña Juliana Gómez Pérez, mayor de edad, de estado viuda, sin profesión especial y vecina de San Sebastián; doña Sofía Gómez Pérez, mayor

de edad, asistida de su esposo don Miguel Parra Iturria, vecina también de San Sebastián, y don Francisco Gómez Martínez, mayor de edad, oltero, estudiante y vecino igualmente de San Sebastián, representados por el Procurador don Antonio Górriz Marco y bajo la dirección del Letrado don Eduardo Leira, contra don Manuel González Aguirre y doña Purificación González Aguirre, mayores de edad y de esta vecindad, y los demás posibles herederos o causahabientes de la fallecida doña Ana Aguirre Peñalva, que no han comparecido en los autos, por lo que se hallan en situación de rebeldía, sobre reivindicación de una finca y otros extremos; y

Fallo

Que estimando, como estimo, íntegramente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Antonio Górriz Marco, en la representación que tiene acreditada en autos de don Pedro, doña Juliana, doña Sofía Gómez Pérez y don Francisco Gómez Martínez, la doña Sofía asistida de su esposo don Miguel Parra Iturria, debo declarar y declarar que la propiedad de la parcela situada en término de Aravaca, al lugar denominado Valdecabunales o Coto, con una superficie de nueve mil cuarenta y seis metros cuadrados con treinta centímetros, y que linda: al Norte, con calle de la Vía; Saliente, con parcela adjudicada a don Juan Múgica; Sur, con calle que se ha segregado para servidumbre, de los señores Múgica Leceta y González e Iribas, y Poniente, con la calle de Peña Angel, corresponde a los herederos de don Pedro Gómez, don Pedro, doña Juliana y doña Sofía Gómez Pérez y don Francisco Gómez Martínez; todo ello sin expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley Procesal Civil, a no ser que en plazo de quinto día se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, Hilario Dago (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos o causahabientes de la fallecida doña Ana Aguirre Peñalva expido la presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Manuel Fernández Blas.

(A.—22.079)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasepère y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alejandro Luis Utrera Baños, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra «Comer», S. L., sobre pago de 5.749,87 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de diez termos de aluminio anodizado con música.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día tres de mayo próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don José María Taboada Blanco, Gerente de «Conmer», Sociedad Limitada, calle de Diego de León, número cuarenta y uno, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—22.074)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número quinientos ochenta y tres, del año mil novecientos cincuentay tres, instado por don Miguel del Sañ Alonso, Procurador, en nombre de doña Amor Vizcanos Menéndez, casada con don Florencio Orive del Campo, contra los ignorados herederos de don José Sánchez Gerona, sobre resolución de contrato del piso segundo interior de la casa número cuatro de la calle de Santa Polonia, de esta capital, se ha acordado citar a los demandados para que el día trece del mes actual, a las once de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, al objeto de prestar confesión en juicio, conforme ha interesado la parte demandante en el procedimiento a que se refiere este edicto.

Y con objeto de que le sirva de citación a los ignorados herederos de don José Sánchez Gerona, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—22.070)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia fecha treinta y uno de marzo próximo pasado, dictada por don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en el proceso de cognición instado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de doña Mercedes Calvo Berga, contra don José Luis Pintado, como hijo y heredero de don Manuel Pintado Carballo y los demás herederos desconocidos de este último señor, en reclamación de tres mil ochocientos cincuenta pesetas sesenta céntimos, por la presente cédula se emplaza a los dichos herederos desconocidos de don Manuel Pintado Carballo, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos de don Manuel Pintado Carballo, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, F. Larrey.

(A.—22.080)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Guix Aliold (José María), hijo de José y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, núm. 23, piso tercero, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal n.º 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, el día 20 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 90, de 1954, por vejación, y contra el mismo.

(B.—1.638)

Valle Moreno (Manuel), hijo de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de León, número 11, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 20 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 726, por lesiones, y contra el mismo.

(B.—1.639)

Berthe Schultz (Ilse), hijo de Ricardo y de Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle del General Orgaz, número 10, piso cuarto, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, el día 20 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 98, por vejación y daños, y contra Ceferino Menéndez.

(B.—1.640)

Schulz (Werner), domiciliado últimamente en General Orgaz, número 10, piso cuarto, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 20 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 98, por daños y vejación, y contra Ceferino Menéndez Fernández.

(B.—1.641)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 52, de 1954, por daños.—Angel Anhora Montero, domiciliado últimamente en General Ricardos, número 132, comparecerá el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.679) (B.—1.669)

Juicio verbal de faltas número 85, de 1954, por lesiones.—José María Pérez Grueso, domiciliado últimamente en el paseo de María Cristina, número 14, y paseo de Santa María de la Cabeza, número 14, comparecerá el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.680) (B.—1.676)

Juicio verbal de faltas número 10, de 1954, por lesiones.—Esperanza Salvador Campillo, domiciliada últimamente en Máiquez, número 16, comparecerá el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.678) (B.—1.670)

Juicio verbal de faltas número 89, de 1954, por lesiones.—Eugenio Maya Aylagas, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 59, hotel Lope de Vega, comparecerá el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.677) (B.—1.671)

Juicio verbal de faltas número 89, de 1954, por lesiones.—Dionisio Martínez Fernández, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 59, hotel Lope de Vega, comparecerá el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.676) (B.—1.672)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 89, del año en curso, instruido contra Antonio Sánchez García, por hurto de unas bragas el día 19 de febrero último, que portaba al ser detenido en la calle de La Coruña, y que según sus manifestaciones sustrajo sin saber dónde, las que son de color azul claro con flores estampadas, por la presente se cita a la persona que resulte ser propietaria de ellas, a fin de que el día 22 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.681) (B.—1.677)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 33, del año en curso, sobre lesiones de María del Carmen Espinosa Abadía, de seis años, hija de Félix y Nieves, natural de esta capital, donde dijo tener su domicilio en el paseo de los Olmos, número 7, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a la misma y a su legal representante a fin de que el día 22 de abril, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan a las sesiones del juicio aludido con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.682) (B.—1.678)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 677, de 1953, sobre lesiones, contra otros y Fernando Pastor Camarero, de veintiocho años, empleado, hijo de Fernando y de Rosa, natural de Madrid, soltero, que vivió últimamente en la calle de Joaquín García Morato (Santa Engracia), número 80, de donde se ausentó sin dejar señas, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.684) (B.—1.679)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 192, de 1953, seguidos por hurto contra Julián Pérez Callejón, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.561)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 176, de 1953, seguidos por lesiones, daños y hurto contra Sagrario Rodríguez Collado, María Luisa Martí González y

Emilia Basante Valgomá, domiciliadas últimamente en Madera, 1, pensión Loyola, y Luna, 19, pensión Arias, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—1.560)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 530, de 1953, seguidos por hurto contra Juan José Sosa Suárez, domiciliado últimamente en Echegaray, número 31, pensión, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.562)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 98.872, por 1.600 pesetas, fecha 14 de diciembre de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de abril de 1954.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—22.082)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas (Préstamos especiales) en la Central, números 4.709 y 4.736, por 15.000 y 26.000 pesetas, fechas 8 y 24 de julio de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de abril de 1954.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—22.078)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de especiales ropas en la Central, núm. 5.424, por 1.250 pesetas, fecha 7 de agosto de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—22.084)

AVISO

Hilario García Delgado, propietario del establecimiento Bar-Restaurante-Taberna «Conejo Blanco», sito en la calle de Jardines, 27, pone en conocimiento de toda la persona que tenga cuentas pendientes contra dicha industria, presenten sus facturas en el término de ocho días a partir de la publicación de este aviso, por tener traspasado el citado establecimiento, entendiéndose que aquellos acreedores que no lo hagan en dicho plazo perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

(A.—22.071)